



## Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto. Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

**NUMERO DE EXPEDIENTE:** UTAIPDP /SAIP/103/2024

**FOLIO SISAI 2.0 / PNT:** 270511100019024

**ASUNTO:** Acuerdo de Disponibilidad de la Información

**CUENTA:** Mediante el Sistema electrónico de uso remoto SISAI 2.0 / PNT, el día **23 de Octubre de dos mil veinticuatro**, se dio cuenta de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **270511100019024**, en consecuencia y atento a lo previsto en el artículo 4 y 14 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, procédase a emitir el correspondiente acuerdo-----Conste.

### ACUERDO DE INFORMACIÓN DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN

**COORDINACION DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO. A 07 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO.**

Vistos: La cuenta que antecede, se acuerda:

**PRIMERO.** Vía electrónica se tuvo al interesado, presentando la solicitud de acceso a información, bajo el siguiente tenor:

**“SOLICITO QUE SE ME PROPORCIONEN LOS REQUISITOS Y EL COSTO ANUAL DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA UN COMERCIO DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA “SIC.**

**SEGUNDO.** Con fundamento en los artículos 49 y 50 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, esta Unidad de Acceso a la Información Pública del Sujeto Obligado, es competente para tramitar y resolver la solicitud de información.

**TERCERO.** Con fundamento en los artículos 13, 23, 50 fracciones III y XVII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; hago de su conocimiento que la información solicitada se encuentra disponible.

**CUARTO:** Con la finalidad de no afectar el derecho a la privacidad de los particulares al momento de presentar su solicitud de Acceso a la Información, se omite señalar en el presente acuerdo, así como, en todas las actuaciones subsecuentes el nombre del particular, para no vulnerar la identidad del solicitante al momento de interponer solicitud.



934 342 1918



[www.tenosique.gob.mx](http://www.tenosique.gob.mx)



[transparenica@tenosique.gob.mx](mailto:transparenica@tenosique.gob.mx)



Calle 21 s/n entre Paseo de la Lealtad y Calle 28 Centro, Tenosique, Tabasco. México C.P 86901



### Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto. Benemérito del

**QUINTO.** Atento a lo dispuesto en los artículos 50 de la Constitución Política y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese el presente proveído a través del Sistema Electrónico de uso Remoto SISAI 2.0.

**SEXTO.** Hágase del conocimiento al solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 148, 149, 150, 151 y 152, puede interponer RECURSO DE REVISIÓN, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos ante el Instituto o ante la Unidad Transparencia del Sujeto Obligado que haya conocido de la solicitud, y puede proceder contra de la clasificación de la información, la declaración de inexistencia de información, la declaración de incompetencia por el Sujeto Obligado, la entrega de información incompleta, la entrega de información que no corresponda con lo solicitado, la falta de respuesta a una solicitud de acceso a la información dentro de los plazos establecidos en la presente Ley y la notificación, entrega o puesta a disposición de información en una modalidad o formato distinto al solicitado; es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud o bien no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega

**SÉPTIMO.** Notifíquese y guárdese para el archivo, como asunto total y legalmente concluido.

**OCTAVO.** Cúmplase.

**ASÍ LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO. DOY FE. -----**

AYUNTAMIENTO 2024-2027  
**TENOSIQUE**  
UNIDOS HACIENDO HISTORIA  
TEC. ADMON BEATRIZ BAÑOS CHAN  
COORDINADORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA PARA EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, GESTIONADAS A TRAVÉS DEL SISTEMA INFOMEX-TABASCO. Es procedente que los acuerdos y la información generada por los Sujetos Obligados que se envíen por medio del sistema electrónico denominado PLATAFORMA NACIONAL, observen como requisitos mínimos de validez solamente el nombre y cargo del emisor, sin necesidad de la firma autógrafa o digital, membrete o sello. Estos acuerdos y documentos creados en procesadores de textos, deberán contener las medidas de seguridad que el Sujeto Obligado determine para garantizar la integridad de su texto. Los Sujetos Obligados son responsables de actuar conforme a los principios y bases señalados en la Constitución Federal, la Constitución Local y los ordenamientos correlativos, observando siempre la entrega de información oportuna, amplia, veraz, actualizada y completa.-----



934 342 1918



www.tenosique.gob.mx



transparenica@tenosique.gob.mx



Calle 21 s/n entre Paseo de la Lealtad y Calle 28 Centro, Tenosique, Tabasco. México C.P 86901

Tenosique, Tabasco, a 06 de noviembre de 2024.  
Oficio No.: FM/160/2024.  
Asunto: El que se indica.

**TEC. ADMON. BEATRIZ BAÑOS CHAN  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA Y  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
P R E S E N T E:**

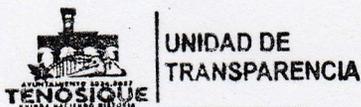
En referencia a la solicitud de información **PNT: No.270511100019024**, en la cual solicita lo siguiente:

“Solicito que se me proporcionen los requisitos y el costo anual de la licencia de funcionamiento para el comercio de artículos de limpieza.”\*\* SIC

En respuesta a su solicitud de manera motivada y fundamentada manifiesto lo siguiente:

Me permito informar a usted, que este sujeto obligado no expide LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO, debido a que le compete a la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco dichos tramites y ellos son los encargados del cobro y expedición de las Licencias de Funcionamiento dentro del Estado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE



07 NOV 2024

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
TENOSIQUE, TABASCO  
TRIENIO 2024-2027

**RECIBIDO**

C.C.P. ARCHIVO

L.C. JOSE ANTONIO CAMACHO MORALES  
DIRECTOR DE FINANZAS

DIRECCIÓN DE  
FINANZAS  
TRIENIO 2024-2027